

14/03/2022

PUNTO DE ACUERDO

ASUNTO

Autorización para contratar los trabajos relativos al **Mantenimiento de aires acondicionados** del inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José Alfonso Abitia Arzapalo" ubicada en Chetumal, Quintana Roo.

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, inició las gestiones para el procedimiento de contratación del **Mantenimiento de aire acondicionado** contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2022:

- 1) Se consideró el costo estimado emitido por la DGIF.
- 2) Se realizó la invitación a prestadores de servicios de la ciudad.
- 3) Se realizó visita al inmueble y de manera virtual con personal de la DGIF, se realizó la reunión de trabajo el 21 de febrero de 2022
- 4) Se recibieron 2 cotizaciones conforme a los plazos y requerimientos técnicos estipulados.
- 5) Se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de las cotizaciones recibidas.

JUSTIFICACIÓN

Mantener en condiciones óptimas los equipos de aires acondicionados de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo.

FUNDAMENTO

Artículos 64 del Acuerdo General de Administración VII/2008, 43 fracción V, 46, 47 fracción IV, 95, 96 y 97 del AGA XIV/2019.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa		Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
			Técnico	Económico
ALBERTO MANUEL SÁNCHEZ SANDOVAL		1 de 13	FAVORABLE	DESFAVORABLE
MARÍA ANDREA SEGOVIA DÍAZ		1 de 13	FAVORABLE	FAVORABLE
0				

RESOLUTIVO

Una vez realizado los dictámenes resolutivos técnico y económico, en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en el catálogo de conceptos emitido por la DGIF, así como lo estipulado en la reunión de trabajo del 21 de febrero de 2022, cuyo costo cotizado se encuentra en el estimado y presentó la propuesta mas baja, esta Casa de la Cultura Jurídica estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
María Andrea Segovia Díaz	\$ 83,550.00	\$ 13,368.00	\$ 96,918.00	868.32

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la contratación esta Casa de la Cultura elaborará el contrato correspondiente. La ejecución de los trabajos será en un solo evento contado a partir del día siguiente hábil a la formalización (firma) del contrato simplificado, por parte del prestador del servicio y a la puesta a disposición del inmueble. Se realizará el pago contra entrega de la documentación correspondiente a entera satisfacción. Se contará con veinticuatro meses de garantía a partir de la entrega de los trabajos.

ELABORÓ

MTA. ELENA YELADAQUI HERNÁNDEZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ CHETUMAL

AUTORIZÓ

MTRO. ERIK ISAI FERRER SOLALINDE
DIRECTOR DE LA CCJ CHETUMAL



Suprema Corte
de Justicia de la Nación